



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, dejándole de presente que el apoderado de la parte demandada solicitó entrega de títulos. De igual manera pongo en conocimiento que revisada la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, se encontró a la fecha un título a favor del presente proceso por valor de \$600.000,00. Sírvase proveer. Roldanillo 26 de octubre de 2022.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00253-00
Referencia: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Finconstruir Colombia S.A.S
Demandado: Paola Andrea Franco Ayala
Auto: 1926

Teniendo en cuenta que mediante Sentencia No.014 del 16 de julio de 2021, se condenó en costas a la parte demandante, las cuales fueron liquidadas y aprobadas el 15 de octubre de 2022 por un valor de \$600.000,00, y que la apoderada de la parte demandante allego la constancia de consignación de los dineros correspondientes al pago de costas, se accederá a la solicitud de entrega de títulos a la parte ejecutada.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

UNICO: AUTORIZAR la entrega a la parte demandada de los títulos judiciales obrantes en el proceso, por valor de \$600.000,00. Correspondientes al pago de las costas a su favor.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 27 DE OCTUBRE DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb52557365c4541dfdbbbc749f6dc49f639defacd026d37bb473d16ba10087c**

Documento generado en 26/10/2022 05:55:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>